

## 208 años de prisión al Director Responsable de Obra del Colegio Rébsamen

El Ciudadano · 14 de julio de 2021

*26 personas murieron en el edificio el 19 de septiembre de 2017*



Un juez del Tribunal de Enjuiciamiento ha impuesto **208 años de prisión al arquitecto Juan Mario Velarde Gámez**, Director Responsable de Obra (DRO) del Colegio Enrique Rébsamen, en la alcaldía de Tlalpan, que **colapsó durante el sismo magnitud 7.1 del 19 de septiembre de 2017**; así lo informó la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX).

No se otorgaron sustitutivos penales; esto significa que Velarde no podrá ofrecer un pago a cambio de su libertad o acortamiento de su condena.

Además, Valverde deberá pagar 377 mil 450 pesos a cada una de las víctimas indirectas del colapso, monto correspondiente al resarcimiento del daño. **En el siniestro perdieron la vida 26 seres humanos; siete adultos y 19 menores de edad.**

Al garantizar la seguridad estructural de la obra al momento de su entrega, Mario Velarde incurrió en una responsabilidad penal puesto que **no había realizado las pruebas de carga que le obligaba la normatividad.**

Además, la garantía se emitió pese a las irregularidades administrativas y de construcción con que contaba el inmueble.

## Los riesgos legales de ser un Director Responsable de Obra

De acuerdo al [portal de asesoría jurídica de la UNAM](#), “el **Director Responsable de Obra (DRO)** es un **profesional independiente certificado**, auxiliar de la administración pública, quien es el principal responsable de que se sigan las normas técnicas durante una construcción”.

Entre sus funciones, destaca “Responder de cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano y al Reglamento de Construcciones del D.F. (ahora CDMX)”. Esto significa que si el inmueble llega a presentar anomalías en su construcción, es el arquitecto/ingeniero civil o militar el primer responsable ante los ojos de la ley.

La ciudad cuenta con un registro de todos los DROs que laboran en ella.

Su responsabilidad jurídica termina a los 10 años de que se libera la autorización de uso u ocupación del inmueble; en el caso del Colegio Rébsamen, su construcción se remonta a 1983, cuando se llamaba Jardín Tamborero, No 11, a cuyo nombre el uso de suelo fue autorizado con apego a la normatividad de la época.

**También puedes leer: Responsable de Obra, culpable de caída de Colegio Rébsamen en sismo**

En 2014, tras un sismo de 7.4 grados, el arquitecto Juan Mario Velarde Gámez realizó una inspección del inmueble y, en calidad de DRO, emitió un documento asegurando que el Colegio Rébsamen contaba “**con los equipos y sistemas de seguridad para situaciones de emergencia previstas en el Reglamento de Construcciones para el D.F.**”.

Un lustro después, el edificio se desplomaría.

